Se vuelve a retrasar Verifactu: octubre de 2028

Hacienda ha anunciado que aplazará de nuevo su aplicación hasta octubre de 2028, para hacerla coincidir con la entrada en vigor de la factura electrónica obligatoria para la mayoría de autónomos y pymes.

📌 ¿Por qué se vuelve a retrasar la entrada en vigor de Verifactu?

El Ministerio de Hacienda ha comunicado su intención de **retrasar hasta octubre de 2028 las obligaciones pendientes derivadas del Reglamento Verifactu.**

Su objetivo es hacer coincidir su aplicación con la de la **factura electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales**, evitando que autónomos y empresas tengan que afrontar dos procesos de adaptación diferentes en fechas muy próximas, haciendo que ambas obligaciones avancen de forma coordinada.

📌 La Agencia Tributaria ya ha activado el calendario de la factura electrónica

La Orden HAC/1028/2026, que entró en vigor el 6 de octubre de 2026, ha puesto en marcha el calendario para la implantación de la factura electrónica.

Mientras que las empresas que facturan más de 8 millones de euros al año tendrán que hacerle frente desde octubre de 2027, para aquellas con una **facturación anual de hasta 8 millones de euros,** entre los que se encuentran la mayoría de autónomos y pymes, su aplicación se producirá 24 meses después de la entrada en vigor de la orden, es decir, en **octubre de 2028**.

📌 ¿Cómo va a afectar a autónomos y pymes?

Para autónomos y pequeñas empresas, este nuevo retraso en Verifactu supone principalmente más tiempo para adaptarse.

Quienes todavía facturan con herramientas que no cumplen los requisitos del Reglamento Verifactu dispondrán de más margen para revisar su forma de trabajar, elegir un programa adecuado y familiarizarse con los nuevos procesos.

Además, hacer coincidir Verifactu con la factura electrónica puede ayudar también a simplificar la transición.

En lugar de afrontar dos cambios tecnológicos en momentos diferentes, la intención de Hacienda es avanzar hacia un calendario más coordinado.

Pero el aplazamiento **no significa que Verifactu desaparezca ni que cambien sus objetivos.**

Los sistemas informáticos de facturación deberán garantizar requisitos como la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros.

Se vuelve a retrasar Verifactu: octubre de 2028

Consejos para estar preparado ante la llegada de Verifactu

Aunque octubre de 2028 pueda parecer lejano, no hay que ver el aplazamiento como una razón para olvidarse de la adaptación.

Por eso, puedes aprovechar este margen para:

- **Revisar tu sistema actual de facturación** y comprobar si está preparado para cumplir los requisitos de Verifactu.
- **Consultar con tu proveedor de software** qué cambios tiene previstos y si tendrás que realizar alguna actualización.
- **Digitalizar progresivamente tu facturación** si todavía dependes de procesos manuales.
- **Formarte y probar las nuevas herramientas con tiempo**, evitando tener que cambiar tu forma de trabajar justo antes de que llegue la obligación.
- **Seguir las novedades normativas** y mantenerte siempre al día.

Y también es conveniente tener presente la llegada de la factura electrónica obligatoria para autónomos y pymes, ya que ambas obligaciones estarán cada vez más relacionadas.

El nuevo margen hasta 2028 es una oportunidad para adaptarte sin prisas y llegar preparado cuando el nuevo sistema sea finalmente obligatorio.